



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **11 ENE. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 25159, del 10 de Noviembre del 2015, por el cual Don Fredy Mael Ramos Arana, en representación de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE AYACUCHO, solicita autorización para la sub división de un Predio Rural Rústico, ubicado en el Fundo Pongora, predios denominados: Sutuy Urccu, Chuso Almidón, Piccpitucupa Huachanan y Ccasa Era ; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N° 341-2015-MPH/32-36/I, la sub división de predios rústicos, con un área matriz de 17.357Has..

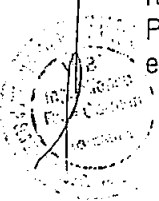
Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de predios rústicos del Fundo Pongora, los predios denominados: Sutuy Urccu, Chuso Almidón, Piccpitucupa Huachanan y Ccasa Era, con una extensión superficial de 17.357m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

AREA A INDEPENDIZAR N° 01

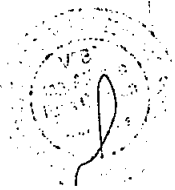
1. TITULAR
BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYACUCHO
2. PREDIO
SUTUY URCCU.
3. LIMITES Y LINDEROS

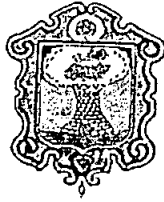




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Colindancias	Longitud (m)	Descripción
Por el Norte	125.28 ml	<p>Limita con la propiedad del Sr. RICARDO SAEZ MALDONADO, (inscrito en la Partida N° 11105568) iniciando del vértice A hasta el vértice 5, con 03 tramos en línea quebrada.</p> <p>Tramos: 54.26 m.l., 56.83 m.l. y 14.19 m.l.</p>
Por el Este	343.64 ml	<p>Limita con la propiedad de la Sra. Victoria Sáez Maldonado (inscrito en la partida N° 11105563), (Área N° 03 a transferir a la beneficencia Pública de Ayacucho) iniciando en el vértice 5 hasta el vértice 9 con 04 tramos en línea quebrada, continuando con la propiedad de Julia Sáez Maldonado (inscrito en la partida N° 11105564), (Área N° 04 a transferir a la beneficencia Pública de Ayacucho) iniciando en el vértice 9 hasta el vértice 29 con 12 tramos en línea quebrada, continuando con la propiedad de Yovana Leche Maldonado (Inscrita en la partida N° 11105566) iniciando en el vértice 29 al vértice P con 01 tramo en línea recta.</p> <p>Tramos: 50.8 m.l., 24.31 m.l., 38.77 m.l., 15.41 m.l., 35.79 m.l., 19.9 m.l., 14.17 m.l., 17.15 m.l., 14.06 m.l., 16.28 m.l., 4.41 m.l., 10.03 m.l., 6.35 m.l., 11.07 m.l., 18.72 m.l., 42.73 m.l., y 3.69 m.l.</p>
Por el Sur	66.27 ml	<p>Limita parte con EL ÁREA REMANENTE N° 02 de la propiedad de Ricardo Sáez Maldonado (que está vendiendo a la Beneficencia Pública de Ayacucho) (cuya MATRIZ N° 01 está inscrito en la Partida N° 11105568), iniciando desde el vértice P hasta el vértice O, con 01 tramo en línea recta.</p> <p>Tramo: 66.27 m.l.</p>
Por el Oeste	455.52 ml	<p>Limita con la propiedad del Sr. RICARDO SAEZ MALDONADO, (inscrito en la Partida N° 11105562) iniciando del vértice O hasta el vértice M, con 15 tramos en línea quebrada, continuando con el AREA REMANENTE N° 01 de la propiedad de Ricardo Sáez Maldonado (que está vendiendo a la Beneficencia Pública de Ayacucho) (cuya MATRIZ N° 01 está inscrito en la Partida N° 11105568), iniciando desde el vértice M hasta el vértice A, con 12 tramos en línea quebrada.</p> <p>Tramos: 19.07 m.l., 21.38 m.l., 17.04 m.l., 17.72 m.l., 16.35 m.l., 12.76 m.l., 14.88 m.l., 10.51 m.l., 23.91 m.l., 13.03 m.l., 29.04 m.l., 25.37 m.l., 24.26 m.l., 28.38 m.l., 10.55 m.l., 3.46 m.l., 13.19 m.l., 24.3 m.l., 20.95 m.l., 38.03 m.l., 11.25 m.l., 7.44 m.l., 8.53 m.l., 20.59 m.l., 11.09 m.l., 10.66 m.l., y 1.78m.l.</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

4. SUPERFICIE DEL PREDIO

La superficie que el predio encierra es de un área de 4.5347 Has.

5. PERÍMETRO DEL PREDIO

El perímetro total que encierra el polígono del predio es de 990.71 ml.

AREA REMANENTE N° 01

1. TITULAR

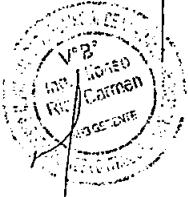
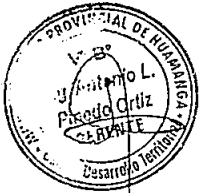
RICARDO SAEZ MALDONADO

2. PREDIO

SUTUY URCCU

3. LIMITES Y LINDEROS DEL PREDIO.

Colindancias	Longitud (ml)	Descripción
Por el Norte	72.80 ml	Limita con la propiedad Guillermo prospero Lozano Quispe (inscrito en la partida N° 11105560) iniciando en el vértice 72 al vértice 1 con 01 tramo en línea recta, continuando con la propiedad de Ricardo Sáez Maldonado, (Inscrito en la partida 11105568) (Área remanente N° 03) iniciando desde el vértice 1 al vértice A; con 02 tramos en línea quebrada.
		Tramos: 29.07 m.l., 26.17 m.l. y 17. m.l.
Por el Este	171.27 ml	Limita con la propiedad de Ricardo Sáez Maldonado, (Inscrito en la partida 11105561) (Área N° 01 a Independizar en favor de la Beneficencia Publica de Ayacucho) del vértice A la vértice M con 12 tramos en línea quebrada.
		Tramos: 1.78 m.l., 10.66 m.l., 11.09 m.l., 20.59 m.l., 8.53 m.l., 7.44 m.l., 11.25 m.l., 38.03 m.l., 20.95 m.l., 24.3 m.l., 13.19 m.l. y 3.46 m.l.
Por el Sur	52.22 ml	Limita con la propiedad de Ricardo Sáez Maldonado, (Inscrito en la partida 11105562) del vértice M hasta el vértice 70, con 03 tramos en línea quebrada.
		Tramos: 0.60 m.l., 24.34 m.l., y 27.28 m.l.
Por el Oeste	111.02 ml	Limita con la propiedad Guillermo prospero Lozano Quispe (inscrito en la partida N° 11105560) iniciando en el vértice 70 al vértice 72 con 02 tramos en línea quebrada
		Tramos: 37.01 ml. y 74.01 ml.



4. SUPERFICIE DEL PREDIO

La superficie que el predio encierra es de un área de 0.3589 Has.

5. PERÍMETRO DEL PREDIO

El perímetro total que encierra el polígono del predio es de 407.31 m.l.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA REMANENTE N°02

1. TITULAR
RICARDO SAEZ MALDONADO
2. PREDIO
SUTUY URCCU
3. LIMITES Y LINDEROS DEL PREDIO.

Colindancias	Longitud (ml)	Descripción
Por el Norte	270.05 ml	Limita con el mismo propietario Ricardo Sáez Maldonado, (inscrito en la partida N°11105562) iniciando desde el vértice 46 al vértice O; con 8 tramos en línea quebrada., continuando con la propiedad de Ricardo Sáez Maldonado, (inscrito en la partida N°11105568), (con el área a Independizar N° 01 a favor de la Beneficencia Pública de Ayacucho) iniciando desde el vértice O al vértice P; con 01 tramo en línea recta. Tramos: 45.29 m.l., 12.65 m.l., 34.97 m.l., 15.89 m.l., 31.15 m.l., 38.45 m.l., 7.93 n.l., 17.45 m.l. y 66.27 m.l.
Por el Este	313.87 ml	Limita con el mismo propietario Yovana Leche Maldonado, (inscrito en la partida N°11105566) iniciando desde el vértice P al vértice 30; con 09 tramos en línea quebrada, continuando con la propiedad de Jaime Gómez Sáez (inscrito en la partida N°11105567), iniciando en el vértice 30 al vértice 32, con 02 tramos en línea quebrada. Tramos: 25.5 m.l., 62.75 m.l., 37.78 m.l., 32.04 m.l., 18.93 m.l., 23.62 m.l., 26.32 m.l., 20.37 m.l., 25.91 m.l., 27.84 m.l., y 12.81 m.l.
Por el Sur	462.83 ml	Limita con la propiedad de la Comunidad Campesina Pongora (Inscrita en la partida Ficha N° 1925-020903) iniciando en el vértice 32 al vértice 35, con 03 tramos en línea quebrada, continuando con la propiedad de Guillermo Prospero Lozano Quispe, iniciando desde el vértice 35 al vértice 43, con 8 tramos en línea quebrada. Tramos: 64.17 m.l., 36.1 m.l., 2.43 m.l., 16.6 m.l., 23.02 m.l., 47.07 m.l., 73.00 m.l., 62.65 m.l., 45.04 m.l., 50.99 m.l. y 41.76 m.l.
Por el Oeste	187.48 ml	Limita con la propiedad de Guillermo Prospero Lozano Quispe, (inscrito en la partida N° 11105560) iniciando desde el vértice 43 al vértice 46, con 3 tramos en línea quebrada.

4. SUPERFICIE DEL PREDIO

La superficie que el predio encierra es de un área de 5.8949 Has.

5. PERÍMETRO DEL PREDIO

El perímetro total que encierra el polígono del predio es de 1,234.23 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA A INDEPENDIZAR N° 02

1. TITULAR
RICARDO SAEZ MALDONADO
2. PREDIO
CHUSOALMIDON
3. LIMITES Y LINDEROS DEL PREDIO.

Colindancias	Longitud (ml)	Descripción
Por el Norte	176.35 ml	Limita con la propiedad del Sr. RICARDO SAEZ MALDONADO, (inscrito en la Partida N° 11105568) (Área Remanente N° 03) iniciando del vértice A hasta el vértice C, con 02 tramos en línea quebrada
		Tramos: 167.37 m.l., y 8.98 m.l.
Por el Este	122.96 ml	Limita con la propiedad de la Comunidad Campesina de Pongora (Inscrita en la Ficha 1925-020903), iniciando desde el vértice C al vértice 21; con 06 tramos en línea quebrada.
		Tramos: 12.83 m.l., 27.2 m.l., 13.89 m.l., 28.28 m.l., 11.00 m.l., y 29.76 m.l.
Por el Sur	250.79 ml	Limita con la propiedad de VICTORIA SAEZ MALDONADO, (inscrito en la Partida N° 11105563) (Área N° 03 a transferir a la beneficencia Pública de Ayacucho) iniciando desde el vértice 21 al vértice 25; con 04 tramos en línea quebrada, continuando con Limita con la propiedad del Sr. RICARDO SAEZ MALDONADO, (inscrito en la Partida N° 11105561) (Área a Independizar N° 01 a favor de la Beneficencia Pública de Ayacucho) iniciando del vértice 25 hasta el vértice D, con 03 tramos en línea quebrada
		Tramos: 17.1 m.l., 25.85 m.l., 44.3 m.l., 38.26 m.l., 14.19 m.l. y 56.83 m.l.
Por el Oeste	17.00 ml	Limita con la propiedad de Ricardo Saez Maldonado, (inscrito en la Partida N° 11105568) (Área Remanente N° 03) iniciando desde el vértice D al vértice A; con 02 tramos en línea quebrada.
		Tramos: 5.72 m.l. y 11.28 m.l.

4. SUPERFICIE DEL PREDIO

La superficie que el predio encierra es de un área de 1.4922 has.

5. PERÍMETRO DEL PREDIO

El perímetro total que encierra el polígono del predio es de 567.10 m.l.



Firma manuscrita y sello de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA N° 03 A TRANSFERIR

- PROYECTO**
Transferencia de Propiedad Rural
- TITULAR.**
BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYACUCHO

- PREDIO**
PICCPITUCUPA HUACHANAN

- UBICACIÓN**
DEPARTAMENTO : Ayacucho
PROVINCIA : Huamanga
DISTRITO : Ayacucho

- ANTECEDENTES**
El predio denominado Piccpitucupa Huachanan, de propiedad de Victoria Sáez Maldonado, inscrito en la SUNARP Ayacucho en la Partida N° 11105563, con un área de 2.2309 Has y 698.32 ml. de perímetro.

- LIMITES Y LINDEROS DEL PREDIO**

Colindancias	Longitud (ml)	Descripción
Por el Norte	182.20 ml	Limita con las propiedades de Ricardo Sáez Maldonado (inscrito en el ficha N° 11105568) y la Comunidad Campesina de Pongora (Inscrita en la Ficha 1925-020903), iniciando desde el vértice 1 al vértice 7; con 6 tramos en línea quebrada. Tramos: 38.26 m.l., 44.30 m.l., 26.01 m.l., 42.64 m.l., 12.68 m.l., y 18.31 m.l.,
Por el Este	195.93 ml	Limita con la propiedad de la Comunidad Campesina de Pongora (Inscrita en la Ficha 1925-020903), iniciando desde el vértice 7 al vértice 9; con 2 tramos en línea quebrada. Tramos: 137.56 m.l., y 58.37 m.l.,
Por el Sur	190.90 ml	Limita con la propiedad de Julia Sáez Maldonado, (inscrito en el ficha N° 11105564) iniciando desde el vértice 9 al vértice 19; con 10 tramos en línea quebrada. Tramos: 6.63 m.l., 9.56 m.l., 34.84 m.l., 25.12 m.l., 22.53 m.l., 19.59 m.l., 12.29 m.l., 14.26 m.l., 15.37 m.l., y 30.71 m.l.,
Por el Oeste	129.29 ml	Limita con la propiedad de Ricardo Saez Maldonado, (inscrito en el ficha N° 11105561) iniciando desde el vértice 19 al vértice 1; con 4 tramos en línea quebrada. Tramos: 15.41 m.l., 38.77 m.l., 24.31 m.l., y 50.80 m.l.,

- SUPERFICIE DEL PREDIO**
La superficie que el predio encierra es de un área de 2.2309 Has





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

8. PERÍMETRO DEL PREDIO

El perímetro total que encierra el polígono del predio es de 698.32 m.l.

AREA N° 04 A TRANSFERIR

1. PROYECTO

Transferencia de Propiedad Rural.

2. TITULAR

BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYACUCHO.

3. PREDIO

CCASA ERA.

4. UBICACIÓN

DEPARTAMENTO : Ayacucho

PROVINCIA : Huamanga

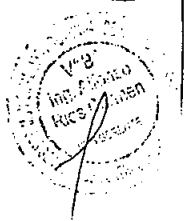
DISTRITO : Ayacucho

5. ANTECEDENTES

El predio denominado Ccasa Era, de propiedad de Julia Sáez Maldonado, inscrito en la SUNARP Ayacucho en la Partida N° 11105564, con un área de 1.7421 Has y 629.64 ml. de perímetro.

6. LIMITES Y LINDEROS DEL PREDIO

Colindancias	Longitud (ml)	Descripción
Por el Norte	190.90 ml	Limita con la propiedad de Victoria Sáez Maldonado, (inscrito en el ficha N° 11105563) iniciando desde el vértice 1 al vértice 11; con 10 tramos en línea quebrada.
		Tramos: 30.71 m.l., 15.37 m.l., 14.26 m.l., 12.29 m.l., 19.59 m.l., 22.53 m.l., 25.12 m.l., 34.84 m.l., 9.56 m.l., y 6.63 m.l.,
Por el Este	24.24 ml	Limita con la propiedad de la Comunidad Campesina de Pongo (Inscrita en la Ficha 1925-020903), iniciando desde el vértice 11 al vértice 12; con 1 tramo en línea recta.
		Tramos: 24.24 m.l.
Por el Sur	203.84 ml	Limita con la propiedad de Rubén Quispe Ramos y Lilian Sáez Maldonado, (inscrito en el ficha N° 11105565) iniciando desde el vértice 12 al vértice 18; y la propiedad de Yovana Leche Maldonado (inscrito en el ficha N° 11105566) iniciando del vértice 18 hasta el vértice 19, con 7 tramos en línea quebrada.
		Tramos: 34.34 m.l., 19.04 m.l., 28.75 m.l., 19.18 m.l., 9.69 m.l., 36.60 m.l., y 56.24 m.l.,
Por el Oeste	210.66 ml	Limita con la propiedad de Ricardo Sáez Maldonado, (inscrito en el ficha N° 11105561) iniciando desde el vértice





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

		19 al vértice 1; con 12 tramos en línea quebrada.
--	--	---------------------------------------------------

7. SUPERFICIE DEL PREDIO

La superficie que el predio encierra es de un área de 1.7421 Has

8. PERÍMETRO DEL PREDIO

El perímetro total que encierra el polígono del predio es de 629.64 m.l.

RESUMEN GENERAL DE AREAS

PROPIETARIO	INSCRIPCION PARTIDA N°	AREA TOTAL HECTAREAS	AREA A VENDER HECTAREAS
RICARDO SAEZ MALDONADO	11105561	10.7885	4.5347
RICARDO SAEZ MALDONADO	11105568	4.2163	1.4922
JULIA SAEZ MALDONADO	11105564	1.7421	1.7421
VICTORIA SAEZ MALDONADO	11105563	2.2309	2.2309
TOTAL			10.000



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 12 ENE. 2016

Oficio Circ. N° 073-2016-UTD-SC-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RG-012-2016-MPH/EDT

de fecha: 11 ENE 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

13 ENE 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: f N° Reg: _____